



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION NRO. 1008

1008

//doba,
VISTO:

19 MAY 2015

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

Que por Resolución Decanal N° 612/2015 se dispuso el llamado al Trámite Simplificado N° 140/2015 para la compra de equipos de aire acondicionado para la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

Que a través del expediente 0015317/2015 se llevó adelante el citado Trámite Simplificado.

Que hubo un error involuntario en la publicación realizada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba sobre la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, por lo cual, y según lo establecido por Decreto N° 1023/01, Decreto N° 893/2012 y Ord. H.C.S. N° 05/2013.


LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

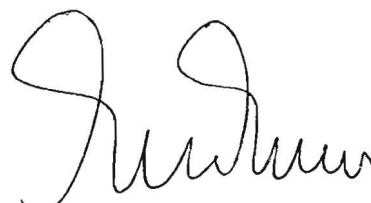
RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar fracasado el Trámite Simplificado N° 140/2015 por haberse incurrido en un error en la publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba , sobre la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres.

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.

GG/vn


SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
S/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. ELENA DEL C. PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA